

DECRETO SUPREMO N° 4841

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración Nacional del "Cónedor de los Andes", para reconocer servicios eminentes prestados a la República por ciudadanos extranjeros;

Que, las siguientes personalidades de la República Argentina: Excelentísimos señores Teniente General Jaime Majó, Ministro de Guerra; Comodoro Jorge Horacio Landaburo, Ministro de Aeronáutica y Contralmirante Teodoro Hartung, Ministro de Marina Los señores: General de División Arturo Osorio Arana, Comandante en Jefe del Ejército; Brigadier Mayor Alfredo Juan Bedoya, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina; General de Brigada Luis Leguizamón Martínez, Jefe de Estado Mayor de Ejército; Contralmirante Jorge E. Perreu, Jefe de Estado Mayor Naval; Comodoro Gustavo A. Pizarro, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea; General de Brigada Emilio Bonecarrere, Interventor de la Provincia de Buenos Aires; han contribuído a estrechar aún más las relaciones de amistad entre Bolivia y la Argentina, haciéndose acreedores a una distinción especial de la República de Bolivia.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cónedor de los Andes" en el Grado de Gran Cruz a los Excelentísimos señores: Teniente General Jaime Majó, Ministro de Guerra; Comodoro Jorge Horacio Landaburu, Ministro de Aeronáutica y Contralmirante Teodoro Hartung, Ministro de Marina; en el Grado de Gran Oficial a los señores: General de División Arturo Osorio Arana, Comandante en Jefe del Ejército; Brigadier Mayor Alfredo Juan Bedoya, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina; General de Brigada, Luis Leguizamón Martínez, Jefe de Estado Mayor de Ejército; Contralmirante Jorge Bedoya E. Perreu, Jefe de Estado Mayor Naval; Comodoro Gustavo A. Pizarro, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea; General de Brigada Emilio Bonecarrere, Interventor Federal de la Provincia de Buenos Aires.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho años.

(Fdo.) **HERNAN SILES ZUAZO.**? J. Cuadros Quiroga, Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto.